

AYUNTAMIENTO DE AGUDO

Ciudad Real

Secretaría

RESOLUCIÓN ALCALDIA 142 /2022

Visto el interés de “ **Instalar JACUZZI en gimnasio municipal**”, en Agudo-C.Real, cuyo suministro será sufragado por fondos propios, en uso de las facultades que el artículo 51 del TRLCSP me atribuye, conforme arts. 316 TRLCSP y 5,6 y 7 RGLCAP (D.A. 2ª en Entidades Locales), en materia de contratación, en los términos señalados en el artículo 4 del RGLCAP, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del TRLCSP y 73 del Reglamento General y acreditada la incorporación al expediente de la documentación prescrita en el artículo 138 del mismo Reglamento.

Esta Alcaldía **HA ACORDADO**, ordenar la iniciación del expediente relativo a la contratación de la compra de suministros de “**Adquisición de JACUZZI PARA INSTALAR EN GIMNASIO MUNICIPAL**”, a realizar en Agudo-Ciudad Real por importe de **seis mil trescientos veintisiete euros IVA excluido**, mediante contrato menor, al ser su importe inferior a 15.000€ -IVA excluido- y considerar este procedimiento, dada la naturaleza de la prestación a realizar, más adecuado que la utilización de cualesquiera otros de los previstos en el vigente TRLCSP.

Lo manda y firma la Alcaldesa-Presidenta Dª Mª Isabel Mansilla Piedras en Agudo dos de agosto del dos mil veintidós.

LA ALCALDESA

